

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIG/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,
205

6 FEB 2013

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 156 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en Clavero N° 18.

2) Que mediante I.O.P. N° 879030 de fecha 04 de febrero de 2013, doña Rossana Ramos Duque, solicita alzamiento de la clausura, para realizar reparaciones en el local, para hacer cambio de giro de su patente.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Clavero N° 18, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos y realizar reparaciones en local, para hacer cambio de giro de la patente.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE